



GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y  
ADMINISTRATIVA

---

CIRCULAR No. 018

**Para:** Jefes Financieros y Tesoreros o quien haga sus veces en la Sede Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Amazonía, Orinoquía, Tumaco y Caribe.  
Jefes Financieros y Tesoreros de las Unisalud Bogotá, Medellín, Manizales y Palmira.  
Jefes Financieros Editorial y Unimedios.  
Directora Nacional del Fondo Pensional.

**Fecha:** 02 de julio de 2019

**Asunto:** Entidades Financieras Autorizadas para Invertir Recursos en el III Trimestre de 2019.

De conformidad con las recomendaciones dadas en el Comité Nacional Financiero del 21 de mayo de 2019, se establecieron las siguientes entidades calificadas entre el 80% y 100% de confiabilidad y con calificación AAA y AA+ para el manejo de cuentas de ahorro, corrientes, CDT'S y Fondos de Inversión Colectiva (FICS) para el tercer trimestre de 2019.

1. BANCOLOMBIA
2. BANCO CITIBANK
3. BANCO BBVA COLOMBIA
4. BANCO DE OCCIDENTE
5. CORFICOLOMBIANA
6. BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA
7. FIDUCIARIA OCCIDENTE
8. FIDUCIARIA BBVA
9. FIDUBOGOTA
10. FIDUCIARIA DAVIVIENDA

Para el Banco Popular no se autoriza invertir en nuevos productos y solo se mantendrán los existentes.

Para el Banco Davivienda no se autoriza invertir en nuevos productos y solo se mantendrán los existentes.

Para la Fiduciaria Colpatría se mantienen los productos actuales. No se autorizan nuevos.

Respecto al Banco Santander de Negocios solo se autorizó para el Nivel Nacional y Fiduprevisora para el Fondo Pensional.

Por último, se recuerda que para inversiones en títulos de tesorería TES, se podrá invertir hasta el 100% del cupo de inversión disponible por cada sede o unidad especial.

Dada en Bogotá D. C., el 02 de julio de 2019



ALVARO VIZA VIZCAINO  
Gerente Nacional Financiero y Administrativo

  
Revisó María Elvira García Correa  
02.07.2019